a este proposito para que asistan sin hazer falta a los
dos estudiantes se da licencia por los dichos quatro meses para
que pueda hazer ausencia desta ciudad los dos dellos en
las bacaciones y los otros dos estudiantes quando se pare-
ciere con que los dichos que fueren mas de la dicha licen-
cia an de baxar y descontar de su salario [illegible] en
esta conformidad se da la dicha licencia y se le ome [illegible]
razon del dia que fuere ausente desta ciudad y el dicho licen-
ciado tenga obligacion de manifestarlo a qualquiera de los
escrivanos deste ayuntamiento.

Carta de don Pedro Garre

En este ayuntamiento se a leido una carta del señor don
Pedro Garro de Caçeres vecino desta ciudad que esta en la vi-
lla de madrid en los negocios que esta ciudad le tiene en-
cargados en que da quenta de los dichos negocios y pide se le
embien dineros para ellos y se le paguen los que esta
ciudad le tiene librados por lo que ynporta al buen su-
ceso dellos y por esta ciudad visto acordo por lo que
ynporta al buen suceso de los dichos negocios que alonso
de chinchilla mayordomo de propios tome prestado del fector
de sobras de alcavalas del año pasado de mil y
seiscientos y diez y nueve la cantidad de maravedis que le estan
librados al dicho señor don Pedro garro y haga recado de
bolver de la cantidad que se a de tomare de los propios desta
ciudad al dicho fector y no aviendo el dicho año lo tome
de las sobras de las dichas alcavalas deste presente año de mil
y seiscientos y veinte [illegible] haciendo el dicho mayordomo el dicho
recado y los cavalleros comisarios del despacho
del dicho señor don pedro o qualquiera de sus merçe-
des sen remitan el dicho dinero a la villa de madrid
contradixolo el señor don lope ximenez regidor

Sobras de alcavalas
encargada en el dicho dia [illegible] a alonso chinchilla mayordomo de propios [illegible]

La ciudad dixo que atento conviene a la buena
quenta y rason de la hazienda desta ciudad a los cavalle-
ros regidores que tomen rason de los libramientos que se
libraren en los mayordomos de propios y tengan libro
donde se escrivan porquanto los dichos mayordomos dexan de
pagar los libramientos de sus años y pagan con sus como-
didades libranças atrasadas del tienpo de otros mayordomos
que es causa que esta ciudad esta muy atrasada y otras cau-
sas que para ello tiene acordado que los señores

Cavalleros que tomen la razon de los libramientos
encargose [illegible] a alonso chinchilla mayordomo de propios [illegible]

Rodriguez